

Asunto C-262/21 PPU

Petición de decisión prejudicial

Fecha de presentación:

23 de abril de 2021

Órgano jurisdiccional remitente:

Korkein oikeus (Tribunal Supremo, Finlandia)

Fecha de la resolución de remisión:

23 de abril de 2021

Parte demandante:

A

Parte demandada:

B

KORKEIN OIKEUS [TRIBUNAL SUPREMO, FINLANDIA]

[*omissis*]

23 de abril de 2021

[*omissis*] [Datos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea]

Petición de decisión prejudicial y solicitud de aplicación del procedimiento prejudicial de urgencia

El Korkein oikeus (Tribunal Supremo, Finlandia; en lo sucesivo, «órgano jurisdiccional remitente») adjunta su resolución, que contiene una petición de decisión prejudicial dirigida al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Este órgano jurisdiccional remitente solicita que dicha petición de decisión prejudicial, que versa sobre un asunto que tiene por objeto una sustracción de un menor, se tramite con arreglo al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 107 del Reglamento de Procedimiento. El demandante, A, que es el padre del menor y el otro titular del derecho de custodia, exige la restitución inmediata del menor al Estado de residencia de este, Suecia.

A tenor de lo dispuesto en el considerando 17 del Reglamento Bruselas II *bis* [(CE) n.º] 2201/2003, en caso de traslado o retención ilícitos de un menor, es importante que su restitución se produzca sin demora.

El menor, C, llegó a Finlandia con su madre, B, el 24 de noviembre de 2020. El padre del menor no dio su consentimiento al traslado del menor a Finlandia y no conoce el lugar preciso en el que este se encuentra. Se trata de un bebé de aproximadamente un año y medio de edad, que vive en Finlandia desde hace casi seis meses sin que el otro progenitor titular del derecho de custodia haya dado su consentimiento. Si el asunto no se tramita en el marco del procedimiento de urgencia, la prolongación del tiempo de su examen pondrá en peligro cualquier posibilidad de una restitución sin demora del menor. Habida cuenta asimismo de la edad del menor, de la duración de la estancia en Finlandia y del hecho de que la prolongación del procedimiento puede ser perjudicial para el desarrollo de una relación entre el padre y su hijo, la aplicación del procedimiento de urgencia al examen de la petición de decisión prejudicial resulta absolutamente indispensable.

En anexo de la resolución se adjunta una copia de la misma, en la que se han eliminado todos los datos de identificación personales. Asimismo, se adjuntan en anexo copias de la sentencia del hovioikeus (Tribunal de Apelación), así como del recurso de casación y del escrito de contestación presentados ante este órgano jurisdiccional remitente, y asimismo de las decisiones de la autoridad sueca competente en materia de inmigración de 27 de octubre de 2020.

[*omissis*] [datos del Korkein oikeus]

[*omissis*] [abogados y elección del domicilio de las partes]

[*omissis*]

[*omissis*]